



## NOTA INFORMATIVA

### LISTAS PROVISIONALES PROFESORES SUSTITUTOS

En las LISTAS PROVISIONALES de admitidos/excluidos de la convocatoria de Profesorado Sustituto publicadas con esta misma fecha, se especifican las causas de exclusión y la documentación que debe ser aportada.

- A tenor de lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre (LPAC), el plazo de subsanación o reclamación contra las listas provisionales de admitidos y excluidos será de 10 días hábiles y por tanto **finalizará el 22 de junio de 2023**, por lo que no se admitirá ninguna solicitud presentada con posterioridad a dicha fecha.
- Los interesados deberán presentar solicitud de subsanación y/o reclamación a través del Registro Electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>) o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.
- En la solicitud deberán estar identificados de forma expresa los números de las plazas a subsanar, adjuntando la documentación preceptiva al objeto de cumplir con los requisitos para ser admitido al concurso.
- Cualquier consulta o aclaración al respecto, deberá ser formulada para su atención correspondiente, a través de la siguiente dirección de e-mail: [subsanacionespd@us.es](mailto:subsanacionespd@us.es)

Sevilla, 7 de junio de 2023

Código Seguro de verificación: fH8TIB97PGZFtWLZJMg29z6QKkqkUTCw. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://reusig.us.es/verifica/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		FECHA	07/06/2023
ID. FIRMA	afirma.us.es	fH8TIB97PGZFtWLZJMg29z6QKkqkUTCw	PÁGINA	230/230



fH8TIB97PGZFtWLZJMg29z6QKkqkUTCw